



TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA
DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD,
TRANSPARENCIA Y
MODERNIZACIÓN

PROVIDENCIA

En relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicios **ABR-SERV-202400001** denominado **“SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LAS ACTIVIDADES GENERALES Y FORMATIVAS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA EN EL MUNICIPIO DE ARONA”**, por procedimiento abierto y tramitación armonizada, y visto que:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el siete de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó el acuerdo mediante el que, se aprobó el expediente administrativo de contratación con sus correspondientes pliegos administrativos y técnicos, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, y la publicación del anuncio de apertura de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Arona, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que desde su publicación en el DOUE, las empresas interesadas procedan a presentar la documentación consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, **de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

Remisión de anuncio de apertura de licitación al DOUE, el día 28 de mayo de 2024.

Anuncio de apertura de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (de 29 de mayo de 2024).

Publicación de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (de 31 de mayo de 2024).

Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arona el 31 de mayo de 2024

El plazo para que las empresas interesadas procedan a presentar la documentación correspondiente para participar en la presente licitación es hasta el 26 de junio de 2024 (inclusive)



TERCERO. - La cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación dispone que la composición de la Mesa de Contratación, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa. (Artículo 21.4 del RD 817/2009).

Por lo tanto, por medio del presente, y a los efectos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone lo siguiente:

PRIMERO. - Designar **nominativamente como miembros de La Mesa de Contratación**, órgano de asistencia a la Junta de Gobierno Local de la Corporación en la adjudicación del contrato **ABR-SERV-2024000001** denominado **“SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LAS ACTIVIDADES GENERALES Y FORMATIVAS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA EN EL MUNICIPIO DE ARONA”**, a:

- **Presidente:** D^a. Luis Sierra Ladrero, Sr. Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Transparencia y Modernización.
- **Vocal:** D^a. Tania Rodríguez Regueiro, Vicesecretaria Secretaria General en Funciones del Ayuntamiento de Arona.
- **Vocal:** D. Javier García Doncel, Interventor Accidental de la Corporación.
- **Vocal:** D^a Coromoto Pacheco Martín, Técnico del área de Educación.
- **Secretaria:** Dña. María José Martín Santos, Jefa de la Sección de Contratación.

Mesa de Contratación suplente:

- Presidente:** D^a. Juan Sebastián Roque Alonso, Sr. Teniente de Alcalde de Contratación, Obras Públicas y Vivienda.
- Vocal:** D. Gerónimo Manuel Cabrera Gálvez, Secretario Acctal de la Corporación, Dña. Yurena Noda García, Secretaria Acctal.
- **Vocal:** Dña. Carmen Mercedes Martín Risco, Interventora Accidental.
- **Vocal:** D^a Celia Flores León, Técnico del Área de Educación..
- **Secretaria:** D^a Andrea Carolina Delgado Morillo, Técnico de Administración General de la Sección de Contratación.

SEGUNDO. - Publicar la presente Providencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma, Sr. Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, Transparencia y Modernización.

